



Municipalidad de Ypané  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 1135/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A EVA MARIA ALEMAN VALDEZ CON C.I. N° 5.327.329 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A ESCUELA BASICA N° 7604 6 DE JUNIO - ASENTAMIENTO 6 DE JUNIO - ID 440263 -----

Ypané, 30 de mayo de 2024

**VISTO:** La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A ESCUELA BASICA N° 7604 6 DE JUNIO - ASENTAMIENTO 6 DE JUNIO - ID 440263, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 59 establece; "**Administrador del contrato.** Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". -----

Que, el artículo 79 del Decreto N° 9823/23 dispone. "**Designación de Administrador de Contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona Física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

Que, el Artículo 64 de la Resolución DNCP N°. 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice; "**Contrato u orden de compra o servicio.** ...La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato..."



Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura".  
Cra. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com

Abog. Fernando D. Rivas G.  
Secretario General  
Municipalidad de Ypané



*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 1135/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A EVA MARIA ALEMAN VALDEZ CON C.I. N° 5.327.329 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A ESCUELA BASICA N° 7604 6 DE JUNIO - ASENTAMIENTO 6 DE JUNIO - ID 440263 -----

Que, el artículo 70 de la misma Resolución DNCP N° 4401/2023, indica; "**Acreditación.** La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes..." -----

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "**serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad**". -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Ypané.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a Eva Maria Aleman Vsldex con C.I. N° 5.327.329 como Administrador del Contrato del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A ESCUELA BASICA N° 7604 6 DE JUNIO - ASENTAMIENTO 6 DE JUNIO - ID 440263.

Art. 2° NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar. -----



Aog. Fernando Daniel Rivas González  
Secretario General



Aog. Graciano Ortiz Albrecht  
Intendente Municipal